

13284-13

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: NO SI

CLAVE CATASTRAL: (ZONA SECTOR MANZANA LOTE PROP. HORIZONTAL)

DATOS GENERALES: ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ZONA HOMOGENEA ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio MARIA AUXILIADORES calle 303 y AVD 213

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° _____

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES: 1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRETE

ACCESO AL LOTE: LOTE INTERIOR POR PASAJE PEATONAL POR PASAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CERRAMIENTO: HORMIGON ARMADO MADERA CAÑA OTRO

SERVICIOS DEL LOTE: 1 AGUA POTABLE 2 NO EXISTE 1 DESAGUES 2 NO EXISTE 1 ELECTRICIDAD 2 NO EXISTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL: 1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADOQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO

ACERA: 1 NO TIENE 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADOQUIN O BALDOSA

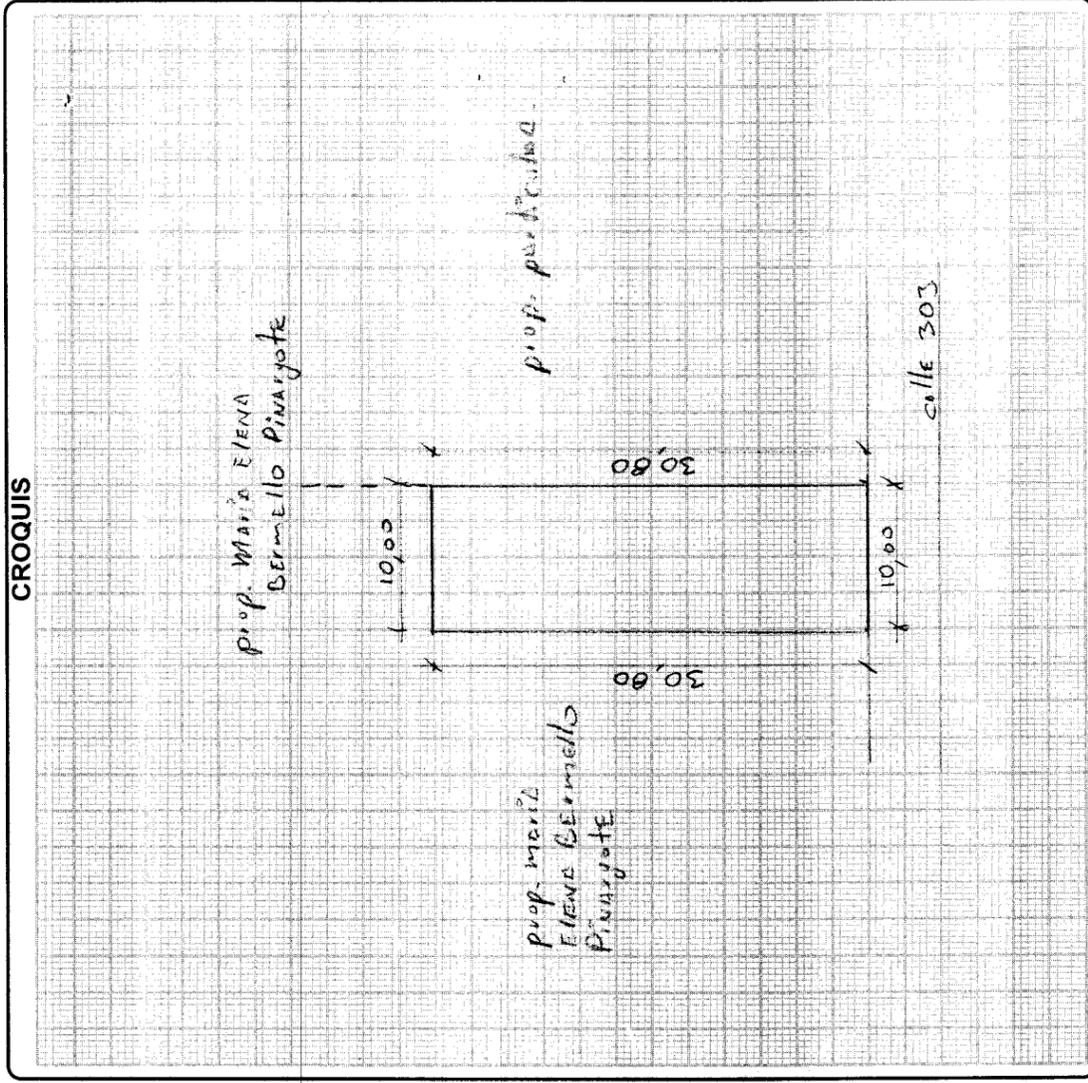
REDES PUBLICAS EN LA VIA: 1 AGUA POTABLE 2 NO EXISTE 1 CAMBIO DE AIRE 2 NO EXISTE 1 ENERGIA ELECTRICA 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO: 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE: 23 AREA SIN DECIMALES 24 PERIMETRO 25 LONGITUD DEL FRETE 26 NUMERO DE ESQUINAS

AVALLIO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION: 1 2

CON EDIFICACION: 1 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1 2 3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:

TOTAL DE BLOQUES:

OTRO USO:

NOMBRE: _____ CODIGO: _____

OBSERVACIONES:

SE DESMEMBRERA DE CODIGO 3081509 Junio 10 - 13 L-VIII
sello de cup. 1522
10 19-06-13

COPIA

2013-13-08-03-P-2.070.-

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: CRUZ ARMENIA PINARGOTE RAMIREZ Y GERARDO ANTONIO BERMELLO ZAMORA A FAVOR DEL MENOR DE EDAD AXEL FERNANDO ANZULEZ RIVERA.-

CUANTIA: USD. \$.10.780.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes catorce de Junio del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **CRUZ ARMENIA PINARGOTE RAMIREZ**, casada, acompañada de su marido el señor **GERARDO ANTONIO BERMELLO ZAMORA**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará como los "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **DIMAS BRAULIO ANZULEZ REYES**, casado, en representación de su hijo menor edad llamado: **AXEL FERNANDO ANZULEZ RIVERA**, y a quien se le denominará como el "COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a



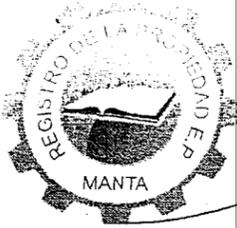
Sello
06/20/13

Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte los cónyuges señores: CRUZ ARMENIA PINARGOTE RAMIREZ y GERARDO ANTONIO BERMELLO ZAMORA, por sus propios derechos y a quienes se les denominará como los "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor DIMAS BRAULIO ANZULEZ REYES, en representación de su hijo menor de edad llamado: AXEL FERNANDO ANZULEZ RIVERA y a quien se le denominará como el "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado en la Calle Trescientos tres y Avenida Doscientos Trece del Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, adquirido por compra a los señores: Ángela Delgado Santana y José Lucas Franco, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el tres de Junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinticuatro de Junio del mismo año de su otorgamiento. Terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veintiocho metros noventa centímetros y lindera con Calle Trescientos tres; Por Atrás, veintiocho metros cincuenta centímetros y lindera con Barranco de propiedad de la señora Holaya Barcia y esposo; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con Avenida Número Doscientos trece; y, Por el Costado Izquierdo, cuarenta metros y lindera con propiedades

de Ballardo Macías, en una parte y en otra con la señora Holaya Barcia y esposo. **TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores, desmembrando del terreno y construcción adquirido en mayor extensión, declaran que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador una parte del terreno el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y lindera con Calle Trescientos tres; Por Atrás, los mismos diez metros y lindera con propiedad de María Elena Bermello Pinargote; Por el Costado Derecho, treinta metros ochenta centímetros y lindera con propiedad de María Elena Bermello Pinargote; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos treinta metros ochenta centímetros y lindera con Propiedad particular, teniendo una superficie total de: TRESCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno y construcción descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: DIEZ MIL



SETECIENTOS OCHENTA DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno y construcción materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.**- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.**- El otorgante manifiesta que acepta el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.**-La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número 13-2009-143 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40458



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40458:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 22 de mayo de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la totalidad del terreno ubicado en la calle trescientos tres y avenida doscientos trece del sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veintiocho metros noventa centímetros y calle trescientos tres. POR ATRÁS; Veintiocho metros cincuenta centímetros y barranco de propiedad de la Sra. Holaya Barcia y esposo. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y avenida número doscientos trece, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta metros y propiedades de Ballardo Macias, en una parte y en otra de a Sra. Holaya Barcia y esposo. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.104 15/10/1981	1.705
Compra Venta	Compraventa	816 24/06/1999	520

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *jueves, 15 de octubre de 1981*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.705 - Folio Final: 1.707
Número de Inscripción: 1.104 Número de Repertorio: 1.861
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 21 de septiembre de 1981*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	15-01455463	Delgado Santana Angela Melba	Casado(*)	Manta
	80-0000000068370	Barcia Delgado Holaya	Casado	Manta
	13-01782163	Landa Gomez Florentino	Casado	Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 24 de junio de 1999
Tomo: 1 Folio Inicial: 520 - Folio Final: 520
Número de Inscripción: 816 Número de Repertorio: 1.680
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de junio de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La totalidad del terreno ubicado en la calle Trescientos tres y Avenida doscientos trece del Sitio Mazato de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028441	Pinargote Ramirez Cruz Armenia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01455463	Delgado Santana Angela Melba	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000019407	Lucas Franco Jose Emilio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1104	15-oct-1981	1705	1707

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:40:10 del miércoles, 22 de mayo de 2013



A petición de: *Bernardo Bermúdez Zamora*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

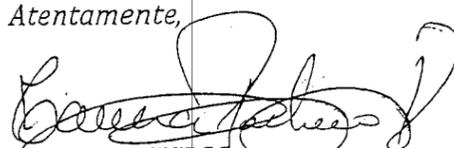
Manta, 5 de Junio del 2013

CERTIFICACIÓN

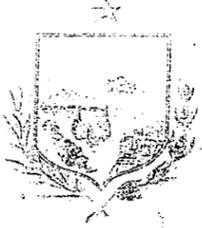
A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **PINARGOTE RAMIREZ CRUZ ARMENIA** con número de Cédula 130231518-7, se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con número de servicio 6535041 con dirección AV. 212 , por lo tanto **NO** mantiene deuda con la empresa CNEC

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


TANIA PACHECO
ATENCION AL CLIENTE





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 84009

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PINARGOTE RAMIREZ CRUZ ARMENTA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 12 de junio de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
3081509000 CALLE 303 Y AV. 213
Manta, doce de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **CRUZ ARMENIA PINARGOTE RAMIREZ**, ubicado en el sitio Mazato, calle 303 y avenida 213, parroquia Tarqui del cantón Manta, Clave Catastral # 3081509000, el mismo que según escritura posee un área de 1005,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1005,00m². (Escritura de Compraventa, autorizada por la Notaría Tercera del cantón Manta el 03 de junio de 1999 e inscrita el 24 de junio de 1999.

Por el Frente: 28,90m. – Calle 303

Por atrás: 28,50m. – Propiedad de Holaya Barcia y Esposo (actual Sra. Cruz Armenia Pinargote Ramírez)

Por el costado derecho: 30,00m- Avenida 213

Por el costado izquierdo: 40,00m- Propiedad de Ballardo Macías en una parte y en otra de la Sra. Holaya Barcia y esposo (actual propiedad particular).

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:

Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA: 102,00m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE AXEL FERNANDO ANZULEZ RIVERA: 308,00m²

Frente: 10,00m. – Calle 303

Atrás: 10,00m. – Propiedad de María Elena Bermello Pinargote.

Por el costado derecho: 30,80m- Propiedad de María Elena Bermello Pinargote.

Por el costado izquierdo: 30,80m- Propiedad particular

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARIA ELENA BERMELLO PINARGOTE: 595,00m²

Por el Frente: 18,90m. – Calle 303

Por atrás: 28,50m. – Propiedad de Holaya Barcia y Esposo (actual Sra. Cruz Armenia Pinargote Ramírez) y propiedad particular

Por el costado derecho: 30,00m- Avenida 213

Por el costado izquierdo: Partiendo de atrás hacia adelante en 9,31m y lindera con propiedad de la Sra. Cruz Armenia Pinargote Ramírez, desde este punto gira hacia el costado derecho en 10,00m desde este punto gira hacia el frente en 30,80m. linderando con propiedad de Axel Fernando Anzulez Rivera.

AREA SOBRANTE: Ninguna

NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de regulación urbana el Lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0367-DACRM-DFS-13 de fecha 28 de Mayo del 2013, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 30 de Mayo del 2013



(Handwritten signature)

Sr. Rainiero Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B. García



6/12/2013 3:08

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
la escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la roquia TARQUI		3-08-15-14-000	308,00	10780,00	80448	178883
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
22315187	PINARGOTE RAMÍREZ CRUZ ARMENIA	CALLE 303 SITIO MAZATO	Impuesto principal	53,90		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	16,17		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		70,07	
13198234	ANZULEZ RIVERA AXEL FERNANDO	S/N	VALOR PAGADO		70,07	
			SALDO		0,00	

MISION: 6/12/2013 3:08 ANDREINA ALAVA LUCAS
 ALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

~~CANCELADO~~
 DEPORTISTA
 MANTA



6/12/2013 3:08

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
la escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la roquia TARQUI		3-08-15-14-000	308,00	10780,00	80449	178884
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
22315187	PINARGOTE RAMÍREZ CRUZ ARMENIA	CALLE 303 SITIO MAZATO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	10,65		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		11,65	
3198234	ANZULEZ RIVERA AXEL FERNANDO	S/N	VALOR PAGADO		11,65	
			SALDO		0,00	

MISION: 6/12/2013 3:08 ANDREINA ALAVA LUCAS
 ALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

~~CANCELADO~~
 DEPORTISTA
 MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 40162

AUTORIZACION

Nº. 209-A-1262

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **AXEL FERNANDO ANZULEZ RIVERA**, para que celebre Escritura de una parte de terreno, propiedad de Cruz Armenia Pinargote Ramírez, predio ubicado en el Sitio Mazato, calle 303, parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Calle 303

Atrás: 10,00m. – Propiedad de María Elena Bermello Pinargote.

Por el costado derecho: 30,80m- Propiedad de María Elena Bermello Pinargote.

Por el costado izquierdo: 30,80m- Propiedad particular

Área Total: 308,00m²

Manta, 30 de Mayo del 2013

Sr. Rainiero Loor Arceaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. García.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 103660

No. Certificación: 103660

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de junio de 2013

No. Electrónico: 13284

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-15-14-000

Ubicado en: CALLE 303 SITIO MAZATO

Área total del predio según escritura:

1313,43

Área Total de Predio: 308,00 M2

Perteneciente a:

1999

Documento Identidad	Propietario
1302315187	PINARGOTE RAMIREZ CRUZ ARMENIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10780,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>10780,00</u>

Son: DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CC 3081509000.

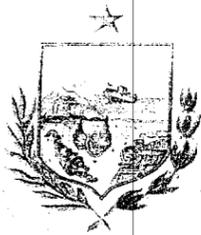
10780
32,34

140,14
22,30

162,44

Impreso por: MARIS REYES 11/06/2013 12:25:18





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 58128

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

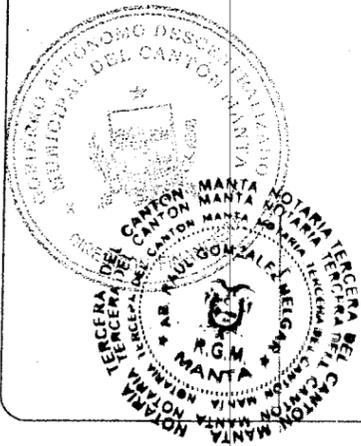
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a PINARGOTE RAMIREZ CRUZ ARMENIA
ubicada CALLE 303 SITIO MAZATO
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE.
de \$10780.00 DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

Manta, _____ de 12 JUNIO 2013 del 20 _____

ELABORADO: MPARRAGA

Ing. Erika Pazmiño B.


Director Financiero Municipal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **130137419-3**

APellidos y Nombres: **ANZULEZ REYES DIMAS BRAULIO**

Lugar de nacimiento: **MANABI JIPLIAPA**

Fecha de nacimiento: **1950-03-25**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **Casado**

Conyugue: **SILVIA YOLANDA RIVERA LOPEZ**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. INDUSTRIAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ANZULEZ PABLO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **REYES MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **JIPLIAPA 2011-11-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-11-12**

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*

Identificación: **A1133A1242**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0022 **1301374193**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ANZULEZ REYES DIMAS BRAULIO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PROVINCIA: **TARDÓN**

MANTA PARROQUIA: **MARIA AUXI**

CANTÓN ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **130003596-9**

APellidos y Nombres: **BERMELLO ZAMORA BERARDO ANTONIO**

Lugar de nacimiento: **MANABI PORTOVIEJO**

Fecha de nacimiento: **1947-06-13**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **Casado**

Conyugue: **CRUZ ARMENIA PINARGOTE RAMIREZ**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BERMELLO OVIDIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ZAMORA CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2011-11-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-11-25**

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*

Identificación: **V1333H1111**





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0262245

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :
NOMBRES : PINARGOTE RAMIREZ CRUZ ARMENIA
RAZÓN SOCIAL: CALLE 303 Y AVDA. 213
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

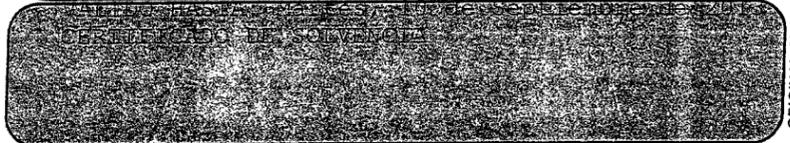
REGISTRO DE PAGO

261937
Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
CAJA: 12/06/2013 16:17:24
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00



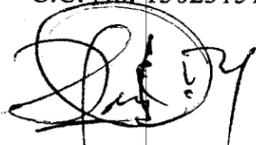
ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



CRUZ A. PINARGOTE RAMIREZ
C.C. No. 130231518-7



DIMAS B. ANZULES REYES
C.C. No. 130137419-3



GERARDO A. BERMELLO ZAMORA
C.C. No. 130003596-9



EL NOTARIO.-

NOTARIA Jra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original

14 JUN 2013

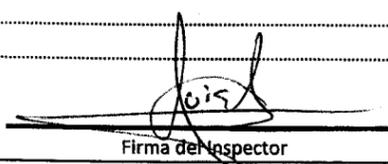
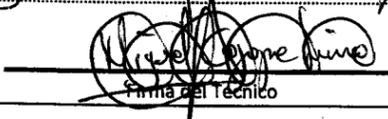
EL NOTARIO

Ab. Raul Gonzalez Melgar



05-06-1308:26

2/06/13

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec
Cedula	3081509-000 CLAVE NUEVA
Clave Catastral	3081509-000 3081514-000
Nombre:	Inagote Ramirez
Rubros:	
Impuesto Principal	Desmembrar 308m ²
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	4.2920027
Reclamo: C.A. Compraventa	
Ejusd. 06-06-1308-45	
Firma del Usuario	
Fecha:	
Informe Inspector: SE constato terreno VACIO EN SITIO	
CLAVE NUEVA 3081514-000	
	
Firma del Inspector	
Fecha:	
Informe Tecnico:	
<p>se actualizan datos de Avaluo</p> 	
Firma del Técnico	
Fecha: 11/06/2013	
Informe de aprobacion:	
<p>_____</p>	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	
Fecha:	

2



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble

40458



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40458.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 22 de mayo de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la totalidad del terreno ubicado en la calle trescientos tres avenida doscientos trece del sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veintiocho metros noventa centímetros y calle trescientos tres. POR ATRÁS; Veintiocho metros cincuenta centímetros y barranco de propiedad de la Sra. Holaya Barcia y esposo. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y avenida número doscientos trece, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta metros y propiedades de Ballardo Macias, en una parte y en otra de a Sra. Holaya Barcia y esposo. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.104 15/10/1981	1.705
Compra Venta	Compraventa	816 24/06/1999	520

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *jueves, 15 de octubre de 1981*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.705 - Folio Final: 1.707
Número de Inscripción: 1.104 Número de Repertorio: 1.861
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 21 de septiembre de 1981*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01455463	Delgado Santana Angela Melba	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000068370	Barcia Delgado Holaya	Casado	Manta
Vendedor	13-01782163	Landa Gomez Florentino	Casado	Manta

[Handwritten signature]

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 24 de junio de 1999
 Tomo: 1 Folio Inicial: 520 - Folio Final: 520
 Número de Inscripción: 816 Número de Repertorio: 1.680
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de junio de 1999
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 La totalidad del terreno ubicado en la calle Trescientos tres y Avenida doscientos trece del Sitio Mazato de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000028441	Pinargote Ramirez Cruz Armenia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01455463	Delgado Santana Angela Melba	Casado	Manta
Vendedor	80-000000019407	Lucas Franco Jose Emilio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1104	15-oct-1981	1705	1707

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:40:10 del miércoles, 22 de mayo de 2013

A petición de: *Cecilio Bermúdez Zamora*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
 130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



J. E. Delgado Itriago
 Firma del Registrador

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **CRUZ ARMENIA PINARGOTE RAMIREZ**, ubicado en el sitio Mazato, calle 303 y avenida 213, parroquia Tarqui del cantón Manta. Clave Catastral # 3081509000, el mismo que según escritura posee un área de 1005,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1005,00m². (Escritura de Compraventa, autorizada por la Notaria Tercera del cantón Manta el 03 de junio de 1999 e inscrita el 24 de junio de 1999.

Por el Frente: 28,90m. – Calle 303

Por atrás: 28,50m. – Propiedad de Holaya Barcia y Esposo (actual Sra. Cruz Armenia Pinargote Ramírez)

Por el costado derecho: 30,00m- Avenida 213

Por el costado izquierdo: 40,00m- Propiedad de Bállardo Macías en una parte y en otra de la Sra. Holaya Barcia y esposo (actual propiedad particular).

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD.

Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA: 102,00m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE AXEL FERNANDO ANZULEZ RIVERA: 308,00m²

Frente: 10,00m. – Calle 303

Atrás: 10,00m. – Propiedad de María Elena Bermello Pinargote.

Por el costado derecho: 30,80m- Propiedad de María Elena Bermello Pinargote.

Por el costado izquierdo: 30,80m- Propiedad particular

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARIA ELENA BERMELLO PINARGOTE: 595,00m²

Por el Frente: 18,90m. – Calle 303

Por atrás: 28,50m. – Propiedad de Holaya Barcia y Esposo (actual Sra. Cruz Armenia Pinargote Ramírez) y propiedad particular

Por el costado derecho: 30,00m- Avenida 213

Por el costado izquierdo: Partiendo de atrás hacia adelante en 9,31m y lindera con propiedad de la Sra. Cruz Armenia Pinargote Ramírez, desde este punto gira hacia el costado derecho en 10,00m desde este punto gira hacia el frente en 30,80m. linderando con propiedad de Axel Fernando Anzulez Rivera.

AREA SOBRANTE: Ninguna

NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- De acuerdo al Informe de regulación urbana el Lote mínimo es 200,00m²
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0367-DACRM-DFS-13 de fecha 28 de Mayo del 2013, informa: **"No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"**

Manta, 30 de Mayo del 2013



Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 40162

AUTORIZACION

Nº. 209-A-1262

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **AXEL FERNANDO ANZULEZ RIVERA**, para que celebre Escritura de una parte de terreno, propiedad de Cruz Armenia Pinargote Ramírez, predio ubicado en el Sitio Mazato, calle 303, parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Calle 303

Atrás: 10,00m. –Propiedad de María Elena Bermello Pinargote.

Por el costado derecho: 30,80m- Propiedad de María Elena Bermello Pinargote.

Por el costado izquierdo: 30,80m- Propiedad particular

Área Total: 308,00m²

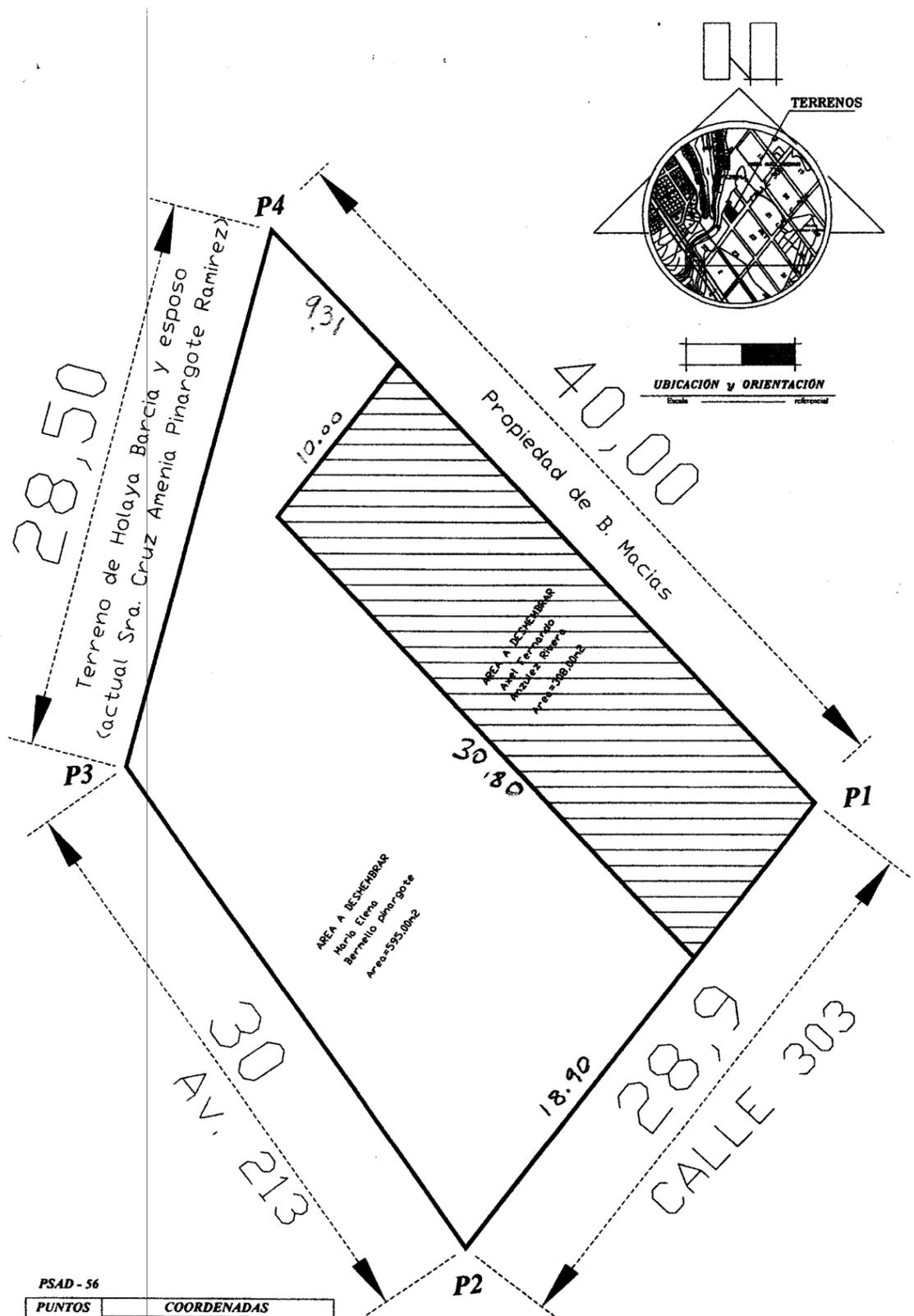
Manta, 30 de Mayo del 2013

Sr. Rainiero Loo Arteaga

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL**

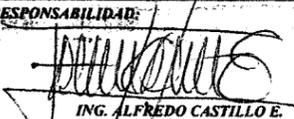
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B.García.



PSAD - 56

PUNTOS	COORDENADAS	
	X	Y
1	532232.26	9893129.42
2	532226.15	9893121.50
3	532205.08	9893143.97
4	532211.19	9893151.89

Propietario: SRA. CRUZ ARMENIA PINARGOTE RAMIREZ		RESPONSABILIDAD: 	
Ubicación: Sitio Mazato, calle 303 y avenida 213, Clave Catastral N° 3081509000 PARROQUIA TARQUI		FECHA: Mayo 2013 ESCALA: 1:300	
		ING. ALFREDO CASTILLO E. Reg. Prof. 01-13-707	



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Manta, 5 de Junio del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **PINARGOTE RAMIREZ CRUZ ARMENIA** con número de Cédula 130231518-7, se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con número de servicio 6535041 con dirección AV. 212 , por lo tanto **NO** mantiene deuda con la empresa CNEL

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

TANIA PACHECO
ATENCION AL CLIENTE